LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE CAMIONETAS DEL MDI – PLURIANUAL"

ID: 377.271

ADENDA N° 6

Asunción, 12 de enero de 2021

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, y la Resolución DNCP N° 58/2021, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación Punto 9. Capacidad Técnica conforme a lo expuesto más abajo:

9. Capacidad Técnica

1. Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 600 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción.
Superficie del Terreno: 600 m² mínimo.
El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento.

2. Seguridad del Local y área de trabajo: debe estar totalmente cubierto (CERRADO) con techo de tinglado con un área perimetral cerrado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.
Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación in-situ.
Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación in-situ.

3. Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in-situ, mínimamente deberá contar:

- 2 elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg, deben estar operativos dentro del área de trabajo
- 1 compresor de aire de 2HP de potencia
- 2 gatos hidráulicos

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

- 1 banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- 1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores
- 1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
- 2 scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos.
- 1 calibre pie de rey con su certificación correspondiente de la INTN
- 1 banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.
- 1 equipo de alineación y balanceo computarizado.
- 1 fosas bien equipadas y azulejadas, deben estar operativos dentro del área de trabajo.
- 1 succionador de aceite al vacío
- 1 Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
- 1 manómetros para carga de gas R134 ecológico
- 1 máquinas de vacío para gas r134 ecológico
- 1 banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- 1 banco para armado de motores
- 2 mesas de trabajo
- 1 reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- 1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel
- 1 detector de fuga de agua de radiador
- 1 pistolas neumáticas
- 1 boroscopio, endoscopio
- 1 equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores

4. Herramientas para trabajos especializados: que deberán estar operativas durante la verificación in-situ, o tercerizados para lo cual el Oferente deberá presentar un Contrato o Convenio con una empresa dedicado al rubro, con una antigüedad minina de 6 meses al momento de la Apertura, según el siguiente listado:

- 1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento
- Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)

5. Los repuestos deben ser originales de la marca del vehículo de la misma línea, serán requeridas las piezas cambiadas.

6. Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar como mínimo con 6 Personales, los cuales deben ser Técnicos Calificados y Certificados por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:

- Técnico en Inyección electrónica diésel
- Técnico en Inyección electrónica naftera
- Técnico en Electricidad del automóvil, de los cuales uno debe poseer certificado de ser técnico especialista en motores de arranque y alternadores.

- Mecánico automotriz general
- Mecánicos exclusivos de motores diésel
- Mecánico exclusivo motores nafteros
- Técnico en autotrónica en los módulos I, II, III.
- Técnico en Aire Acondicionado

Además, debe contar con 1 auxiliar mecánico que deberá estar inscripto en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 mes anteriores al acto de apertura, para el mismo no es necesario la presentación de certificados de estudios, sí para los técnicos solicitados.

8. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).

9. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.

10. El oferente deberá cumplir además con los siguientes requisitos

- Licencia de la MADES establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.
- Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.
- El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio del Interior, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.
- El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de grúa Tercerizado.
- Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la Municipalidad de Asunción. en caso de que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar patente comercial o documento que lo habilite para operar como taller.
- Los técnicos solicitados deberán estar operativos dentro del taller, en el caso que la empresa posea varios rubros y o mayor cantidad de personales dentro de su plantel a los solicitado deberá especificar nombre, apellido y numero de cedula del técnico asignado a esta licitación.
- El oferente deberá poseer un móvil de auxilio propio, a modo de ofrecer auxilios repentinos que se necesiten eventualmente. (Presentar cedula verde a nombre del propietario)

9.1 Requisitos documentales para el presente criterio:

a) Plano aprobado autenticado expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción

b)	Debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del I. P. S.
c)	**Herramientas Requeridas:** El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros). Para lo cual deberá presentar una declaración Jurada de que cuenta con las herramientas requeridas.
d)	**Herramientas para trabajos especializados:** El Taller oferente deberá contar con herramientas propias o contrato de servicio tercerizado. Para lo cual deberá presentar una declaración Jurada de que cuenta con las herramientas requeridas o contrato con las empresas tercerizadas encargadas de los servicios.
e)	**Certificación de Capacitación Profesional**: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura
f)	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).
g)	Licencia de la MADES establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.
h)	Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.
i)	El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio del Interior, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.
j)	El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de grúa Tercerizado.
k)	Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de asunción. en caso de que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar patente comercial o documento que lo habilite para operar como taller.
l)	El oferente deberá poseer un móvil de auxilio propio, a modo de ofrecer auxilios repentinos que se necesiten eventualmente. (Presentar cedula verde a nombre del propietario)

2) Modifíquense las fechas de presentación y apertura de ofertas, las cuales quedan establecidas de conformidad al SICP.

OBS:

TODOS LOS DEMAS DATOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INALTERABLES

Sin otras modificaciones que realizar, me despido de ustedes respetuosamente.

Jorge Morínigo Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior